



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, a fin de requerir a la parte demandante. Súrtase lo pertinente.

Jhuliana Andrea Vallejo Gartner
Secretaria

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	DAYANNA ANDREA LANDAZURI MOSQUERA
DEMANDADOS	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
RADICADO	76001310502120230024100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 206

Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado en detalle el expediente y antes de proferir una decisión de fondo, se hace necesario requerir a la demandante **DAYANNA ANDREA LANDAZURI MOSQUERA**, a fin de que en un término no superior a tres (3) días hábiles remita a estas dependencias **el video de los hechos ocurridos al señor GUSTAVO ADOLFO GRAJALES SALGADO (q.e.p.d) el día 22 de agosto de 2020**, el cual según manifestación realizada en audiencia obra en su poder.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

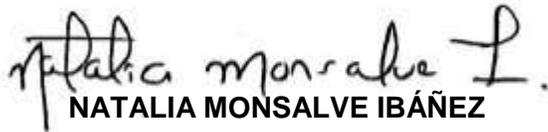
- 1. REQUERIR** a la demandante **DAYANNA ANDREA LANDAZURI MOSQUERA**, a fin de que en un término no superior a tres (3) días hábiles remita a estas dependencias **el video de los hechos ocurridos al señor GUSTAVO ADOLFO GRAJALES SALGADO (q.e.p.d) el día 22 de agosto de 2020**.
- 2. PUBLICAR** la presente decisión a través de los estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial, de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La Juez,


NATALIA MONSALVE IBÁÑEZ

**JUZGADO VEINTIUNO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Cali, 22 de febrero de 2024
En Estado N° 030 se notifica a
las partes el auto anterior



JHULIANA ANDREA
VALLEJO GARTNER
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia Monsalve Ibañez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 21

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f72efbf43f4c8e80ac4fc81f20e631623a500651373235ed71843fd5da4abb0**

Documento generado en 21/02/2024 05:00:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>